DOCUMENTO UNIÓN EUROPEA

1.INTRODUCCIÓN

- Europa es un proyecto histórico que, a la vista de la pandemia, debe reforzar su compromiso con los valores de la democracia liberal de todos sus Estados miembros, a partir de la defensa de la tolerancia, el respeto al pluralismo político, la justicia, y la equidad, y siempre desde el principio de subsidiariedad que configuró su razón de ser constituyente.
- El objetivo de la Unión Europea tiene que ser el crecimiento económico sostenible y compatible con los objetivos del Milenio, en un marco que favorezca la inserción laboral sobre la base del principio de flexiseguridad, la competitividad industrial y del sector de servicios, así como la lucha contra la evasión fiscal.
- El Tratado de la Unión Europea consagra la solidaridad como un valor fundamental de la Unión y establece que entre sus fines se encuentra la promoción de valores tales como la cohesión económica, social y territorial.

- El equilibrio entre la solidaridad y la responsabilidad tanto en cada Estado Miembro como en el conjunto de los 27 se han de convertir en piezas indeclinables sobre las que configurar el presente y futuro de la Unión Europea, amparado en una sociedad civil fuerte que esté orientada por los principios de libertad e igualdad de oportunidades con el objetivo de avanzar hacia una Europa próspera, que asegure el bienestar de todos los europeos.

- La crisis provocada por la COVID19 nos obliga a repensar un modelo económico con unas reglas de juego que deben adaptarse a un mundo dinámico, más competitivo, más global y más polarizado que deberemos enfrentar con una visión más europea.

- España tiene que salir reforzada en su posición de Estado miembro de la Unión Europea, del mismo modo que Europa tiene que ser más fuerte en España tras la pandemia, mediante una acción responsable y transparente que consolide el sentimiento europeísta de los españoles.

- La Unión Europea está comprometida con los objetivos de la Agenda 2030 de Naciones Unidas y con el Acuerdo de París relacionado con el cambio climático, tal como se desarrolla en el Pacto Verde. La transición digital es el otro gran objetivo de la Unión, y su consecución va a exigir una transformación profunda de Europa y de la sociedad española.

Bloque 1: Medidas para superar la crisis socio-económica

MEDIDAS URGENTES

Análisis de las medidas adoptadas por las instituciones europeas hasta el momento.

1. El principio fundacional de la solidaridad, incluida en los Tratados, ha guiado a las instituciones europeas a la hora de adoptar una serie de medidas dirigidas a encarar la dimensión económica de la crisis: ha dedicando parte de los recursos financieros del actual Marco Financiero Plurianual y rediseñando el próximo para ayudar a los Estados y sectores económicos más afectados, así como para apoyar al sistema sanitario. La Comisión europea también ha creado nuevos instrumentos económicos para proteger a los trabajadores, como es el caso de la iniciativa SURE para cubrir el seguro al desempleo; o bien dar cobertura a las PYMEs mediante préstamos y transferencias que otorgará el Banco Europeo de Inversiones. También se han usado mecanismos ya existentes como el Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) cuyos prestamos han de servir para reforzar los sistemas de salud y paliar las consecuencias indeseadas de la crisis o los programas de compras de deuda soberana y corporativa del BCE, especialmente el PEPP específicamente ligado a los estragos financieros de la pandemia.

2. En correspondencia a la solidaridad europea, y en correspondencia con los principios de responsabilidad y credibilidad, los Estados beneficiados de tales ayudas han de comprometerse a adoptar las medidas necesarias para garantizar la sostenibilidad de sus cuentas públicas y la eficacia en la ejecución de los fondos que se reciban.

Nuevo Marco Financiero Plurianual.

3. Es necesario que el nuevo marco financiero plurianual 2021-2027 -cuya propuesta previa a la pandemia consistía en un presupuesto de 1,1 billones- tenga en cuenta las inversiones requeridas en el plan de recuperación que ascienden a 750 mil millones de euros, de modo que la capacidad financiera total de la Unión sea de 1,85 billones de euros.

4. Las Regiones Ultra Periféricas (RUP) necesitan una mayor financiación -que debe quedar recogida en el Marco Financiero Plurianual- para hacer frente a la crisis provocada por la pandemia en sus esfuerzos para hacer frente al cambio climático, proteger la biodiversidad, introducir la economía circular e impulsar la energía renovable.

Fondo de Recuperación Económica y Social.

5. El plan de recuperación propuesto por las instituciones europeas -conocido como Next Generation EU – se ha vinculado al Marco Financiero Plurianual y ha de servir de estímulo para impulsar unas reformas dirigidas a la sostenibilidad ecológica, la transición digital, el desarrollo económico y el progreso social.

6. El plan -pendiente de aprobación- tiene que dar apoyo a los Estados y a la inversión privada, y debe prever futuras situaciones de crisis. Tal como consta en la propuesta actual, las cantidades se distribuirán entre los países en forma de préstamos y transferencias.

7. El plan tiene que servir para apoyar a los Estados Miembros que hayan sufrido las peores consecuencias de la crisis sanitaria y del impacto que ha tenido la suspensión de buena parte de la actividad económica. El Fondo de Recuperación se va a emplear para nutrir cuatro mecanismos: el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, el programa React-UE, el Fondo de transición justa y el Fondo europeo agrícola de desarrollo rural.

8. Es necesario que los Estados que van a recibir las ayudas, como es el caso de España, optimicen el uso de la financiación comunitaria, en aras de la sostenibilidad financiera de sus cuentas públicas, y alineen sus objetivos de política económica con los grandes ejes planteados por la Comisión Europea, particularmente en cuanto a la Agenda Verde y la Digital y evitando en lo posible financiar industrias no competitivas o que se empleen en proyectos ajenos al del crecimiento sostenido y de una recuperación a largo plazo. Los instrumentos comunitarios de financiación han de tener el objetivo de provocar una transformación real de la economía.

9. Es necesario que las transformaciones que experimentarán las sociedades de los Estados Miembros no impliquen la desaparición de industrias y perjudiquen sectores productivos bien asentados que puedan dejar a tales países en una situación económica aún más precaria.

10. El propio Parlamento Europeo insiste en que el Fondo de ayuda no debe suponer una carga adicional para las haciendas públicas nacionales ni un menoscabo de las políticas tradicionales de la Unión, (Fondos Estructurales y Política Agraria Común) y debe guiarse por los principios de una buena gestión financiera, por lo cual es necesario establecer nuevos recursos propios de ámbito comunitario.

11. La transición digital y cumplir con el objetivo de la neutralidad de emisiones (es decir, que la balanza de emisiones sea nulo) para 2050 son objetivos impulsados por la actual Comisión Europea a los que se condicionan las ayudas del Plan de Recuperación. Los compromisos contenidos en el Pacto Verde provocarán la revolución tecnológica más importante desde que se puso en marcha la Unión Europea: implican grandes inversiones que van a transformar nuestra economía y serán una oportunidad para modernizar nuestra industria y prepararla para competir mejor. Supondrán, en definitiva, grandes oportunidades de crecimiento y de creación de empleo.

12. Es necesario llevar a cabo evaluaciones periódicas de la implementación del Plan de Recuperación en cada Estado Miembro y valorar tanto sus virtudes como sus elementos de mejora.

13. Hay que garantizar que España, en el marco del mercado único, tenga la capacidad financiera para ejecutar las inversiones estratégicas necesarias que nos permitan estar en la vanguardia europea. La transformación digital, la sostenibilidad o la transición energética necesitarán una planificación estratégica a largo plazo y un amplio consenso entre instituciones públicas así como entre los agentes sociales.

14. Urge que España, en el contexto del mercado europeo e internacional, recupere cuanto antes un clima de confianza empresarial propicio para la inversión – con medidas como bajadas de impuestos, y apoyo a sectores clave como el automóvil y el turismo-. Otros países ya disponen de una planificación, han valorado las inversiones necesarias y cuenta con un calendario de implementación. Es una oportunidad que España no puede dejar pasar ni quedar atrás.

Recuperación del sector turístico y otros sectores golpeados por las limitaciones a la libre circulación en el Espacio Schengen.

15. El Plan de Recuperación tiene que incluir medidas dirigidas a apoyar la inversión privada mediante el programa InvestEU. Este programa incluye un instrumento de inversiones estratégicas, en forma de garantía del presupuesto de la UE para financiar proyectos de inversión a través del grupo BEI y de los bancos nacionales de fomento.

16. Hay que estimular la colaboración público-privada a nivel europeo: la buena relación que exista entre ambas esferas va a ser clave para que se produzca una recuperación económica sólida.

17. Tras el parón económico y el cierre de las fronteras forzado por la pandemia, la economía europea debe mantenerse como una economía abierta al resto del mundo y para ello es fundamental que prosiga el trabajo de eliminación de las barreras al libre comercio.

18. El sector turístico, por ser uno de los más afectados económicamente, va a requerir parte de las ayudas, y que se pueda acceder a ellas cuanto antes y con las menores trabas burocráticas posibles.

19. Hay que relanzar el sector español de exportación mediante reformas para mejorar la competitividad y contar con el apoyo de la Comisión con el fin de conseguir nuevos acuerdos comerciales.

Análisis del efecto de las limitaciones a la libre circulación en el Espacio Schengen en otros sectores como el primario, servicios o socio-sanitario.

20. Las pequeñas y medianas empresas -en la que se base nuestra economía- han sufrido las peores consecuencias de la pandemia, y requieren de una ayuda rápida y sin trabas burocráticas. El tejido empresarial industrial necesita que se materialicen de forma urgente el paquete de ayudas que anuncia la Comisión, facilitando una mayor liquidez para las empresas y PYMES que les permita superar este momento de crisis y las prepare para afrontar un periodo de recuperación largo e incierto.

21. Nuestra agricultura y nuestra pesca han garantizado el abastecimiento de alimentos durante la crisis: son un sector estratégico, igual que el digital, energético o el sanitario, cuya defensa y fortalecimiento constituyen una prioridad absoluta para España. Garantizar la seguridad alimentaria de los ciudadanos europeos es una prioridad compartida por los Estados miembros y la propia UE, por eso hay que apoyar a agricultores y pescadores utilizando los recursos de la Política Agrícola Común (PAC) y el Fondo Europeo de Pesca Marítima.

22. Para proteger al sector pesquero de las consecuencias del parón de la economía y de las limitaciones de la libre circulación, deben adoptarse ayudas y medidas compensatorias.

23. En relación con las empresas del sector agrario, se deben adoptar medidas de apoyo a los agricultores para facilitar su gestión de efectivo. También necesitan que se reduzca la carga administrativa y el porcentaje de controles físicos sobre el terreno para ayuda de la PAC.

MEDIDAS A LARGO PLAZO

Gobernanza del euro y la Unión Económica y Monetaria.

24. Es necesario reconocer el papel decisivo de la política monetaria común estructurada en torno al Euro por el papel protector que ejerce la moneda única sobre los países más vulnerables y más duramente golpeados por la crisis. Sin embargo, es preciso también tener en cuenta los límites de dicha política monetaria y el desgaste que el recurso indiscriminado a la misma produce entre sus más poderosos instrumentos.

25. Es necesario evaluar el efecto que puedan tener en las futuras necesidades de financiación pública española las consecuencias del conflicto entre el Tribunal de Justicia de la UE y el Tribunal Constitucional Alemán a causa de las competencias y cometidos del Banco Central Europeo y sus programas de compra. Por eso es imprescindible armonizar las políticas fiscales nacionales de manera que cumplan y hagan cumplir las previsiones nacionales del Plan de Estabilidad y del Semestre Europeo.

26. Hay que prestar más atención y poner en valor los tres nuevos organismos de control europeos surgidos de la crisis financiera del 2009 que supervisan los bancos e instituciones de crédito, los fondos de pensiones y las compañías de seguros. Aunque gracias a su existencia el sector financiero es mucho más sólido que entonces, debemos prestarles toda la atención para que lo que hoy es parte de la solución no se convierta en parte del problema.

Actuales instrumentos de financiación comunitaria y métodos adicionales de obtención de recursos.

27. Existe el compromiso, por parte de las instancias europeas, para conseguir una política fiscal más justa y sencilla, que acerque a Europa a sus objetivos medioambientales y contribuya a la transformación digital. Las principales medidas que pretenden acometerse son las siguientes: fin de los subsidios a combustibles fósiles; adopción de una Base Tributaria Corporativa Común Consolidada (CCCTB en sus siglas en inglés), un conjunto único de reglas para que las empresas transnacionales calculen los ingresos imponibles con un sistema fiscal más simple y claro; avanzar en la cooperación entre las autoridades nacionales en relación con el IVA; y combatir regímenes fiscales perjudiciales tanto dentro como fuera de la UE.

Reglas de estabilidad y de crecimiento de la Unión Europea en el nuevo contexto económico y social.

28. Hay que impulsar una mayor disciplina presupuestaria a nivel europeo y animar a perseverar en el superávit de las balanzas de pagos de los Estados Miembros para evitar el uso masivo de la emisión de nueva deuda pública con ratios superiores a los PIBs nacionales. La no sostenibilidad de nuestras finanzas públicas se convierte en un lastre que impide disponer del margen fiscal necesario en momentos críticos, frustra la creación de riqueza y rompe el equilibrio Intergeneracional trasladando a las futuras generaciones el coste del mantenimiento de nuestro Estado de Bienestar.

Empleo en Europa y posibilidades de cofinanciación europea de programas de desempleo.

29. El plan de Recuperación debe servir para impulsar medidas para luchar contra el desempleo, uno de los principales problemas estructurales que sufre España. Las ayudas del Fondo son una oportunidad para reducir la dualidad del mercado de trabajo entre los empleos fijos de calidad y los temporales precarios, disminuir el elevado paro juvenil, incrementar la baja tasa de empleo femenino, y reducir el riesgo de destrucción de empleo en situaciones adversas.

30. La digitalización, la automatización y la transición ecológica propiciarán cambios que tendrán un impacto profundo en el mercado laboral, donde se generarán nuevas ocupaciones que requerirán de unas capacidades y competencias profesionales específicas.

Armonización fiscal de los tributos.

31. Hay que proseguir trabajando hacia en la armonización fiscal de los Estados Miembros y en la aproximación progresiva de sus sistemas fiscales. Algunas de las medidas adoptadas por las instituciones europeas han sido: a) eliminar los obstáculos fiscales a la actividad económica transfronteriza; b) luchar contra la competencia fiscal perjudicial y la evasión de impuestos; c) fomentar la cooperación entre administraciones para combatir el fraude.

Distorsiones en el mercado interior y capacidades de los Estados miembros para disponer de ayudas públicas.

32. El gran activo de la Unión Europea -y que le da un valor añadido frente a otros bloques económicos mundiales- es su Mercado Interior, basado en una eficaz política de la competencia. La activación del Marco Temporal de flexibilización en las ayudas de Estado ha servido para salvar empresas y puestos de trabajo en peligro por la paralización de la economía, pero ha abierto el camino al proteccionismo, al intervencionismo y ha distorsionado la competencia en favor de aquellos Estados que poseen suficiente margen fiscal. Para evitar una alteración permanente de nuestro Mercado Interior, este Marco Temporal no debe prorrogarse más allá del 2020, restableciendo plenamente el libre comercio más allá de las fronteras de la Unión.

33. De la misma manera que la Comisión propone avanzar en el mercado único europeo, España debe avanzar en la unidad de mercado en España.

Políticas comunitarias que favorezcan la convergencia económica y social, la cohesión regional y la competitividad integrando objetivos europeos de transición ecológica e igualdad de género.

34. Las iniciativas de convergencia son más relevantes que nunca y se deben impulsar nuevos mecanismos eficaces en la política de cohesión para apoyar la reducción del retraso de las regiones menos favorecidas. Igualmente urge aprobar nuevos instrumentos que permitan una mayor coordinación de las políticas presupuestarias, fiscales, económicas y sociales con las que reforzar la cohesión social en el conjunto de la Unión.

35. Es necesario promover la creación de *clusters* empresariales y viveros de empresas con fondos europeos para fomentar la innovación, el emprendimiento y el crecimiento del I+D+i en nuestro país y que den cumplimiento con la transición digital.

36. Es imprescindible promover el desarrollo, en el seno de la Unión Europea, de un sector tecnológico fuerte, de modo que las empresas europeas puedan competir con las multinacionales asiáticas o norteamericanas en el nuevo escenario económico mundial y dentro del marco de una visión estratégica global. A la hora de defender la industria europea en estos momentos de crisis, merece la pena analizar la inconveniencia de la existencia de mercados cerrados para nuestras empresas que impiden una competencia leal y en igualdad de condiciones. Se trata de una relación asimétrica e injusta porque nuestro mercado único europeo sigue permitiendo a las empresas de estos mismos estados proteccionistas competir en el nuestro mediante las políticas comunes el desarrollo.

37. Es necesario desarrollar un plan en apoyo de la innovación por parte de las pequeñas y medianas empresas. Las inversiones en investigación, desarrollo tecnológico e innovación serán un elemento fundamental para incrementar la competitividad de las empresas e industrias europeas.

38. La Unión Europea deberá repensar su política comercial buscando autonomía estratégica tras la crisis de la covid-19 compatible con una visión abierta que fomente la apertura, la cooperación y la coordinación, y asegure el respeto al mercado interior eliminado barreras internas en el comercio dentro de la UE.

Elementos del Pacto Verde y la Agenda Digital que contribuyan a la reactivación económica.

39. Hay que llegar a un pacto sobre renovación industrial entre Administraciones y Agentes Económicos y Sociales que esté alineado tanto con las exigencias de la Agenda Verde como con la Estrategia Industrial y el Plan de Economía Circular propuesto por la Comisión Europea. En este pacto se deberán tener en cuenta las ayudas de la UE así como las ayudas ya existentes en los presupuestos generales del Estado, como las ayudas Reindus.

40. El cumplimiento del plan de recuperación propiciará un impulso que contribuirá a la diversificación del modelo productivo: Herramientas como la inteligencia artificial, el *cloud computing*, el *big data*, el internet de las cosas, el *blockchain*, la computación cuántica, la robótica, la inteligencia artificial... se encontrarán en la base de todos los ámbitos económicos innovadores y competitivos.

41. Hay que impulsar una nueva Estrategia Industrial para la UE que permita que nuestra industria pueda ser competitiva a nivel internacional en el nuevo escenario post-covid, y hay que comprometer más fondos en las cadenas de valor estratégicas. El plan de reindustrialización debe facilitar la relocalización de las industrias en Europa, prestando especial interés a aquellas materias o productos que sean considerados estratégicos, que incluya aquellos ecosistemas industriales donde se cubra toda la cadena de valor. Se deberá mejorar las bases tradicionales de una industria más competitiva, que incluye una cultura del emprendimiento responsable y socialmente comprometido; una legislación laboral adecuada; una mejor formación (técnica, lingüística, digital) de los trabajadores; más infraestructuras; mayor conectividad; mejor digitalización, una colaboración público-privada, a su vez serán las verdaderas palancas de cambio para la recuperación económica.

42. Es necesario impulsar las infraestructuras de transporte y telecomunicaciones, y apoyar el I+D+i e incrementar las ayudas a las PYMES, Start-Ups, emprendedores y trabajadores autónomos, con el fin de adaptar nuestro país a las nuevas necesidades sociales y a los nuevos retos de la Revolución Digital. En buena medida, estos ambiciosos objetivos establecidos por la Unión Europea dependen de tecnologías que aún no existen, y requerirán que se dediquen partidas económicas que garanticen su desarrollo.

43. Para potenciar la transición energética según el plan de reconstrucción es preciso apoyar el desarrollo de fuentes de energía renovables, y diseñar un marco estable para combustibles gaseosos como el hidrógeno y los proyectos industriales dirigidos a utilizar la propia energía producida mediante aplicación de criterios de economía circular. Hay que apostar por una movilidad sostenible, impulsando el imparable proceso de electrificación.

44. Hay que apoyar la libertad e independencia europeas en relación con la energía frente a las amenazas exteriores, a través de la diversificación y de rutas de suministro alternativas.

45. Hay que impulsar las conexiones eléctricas y gasistas de España con el resto de Europa. Las conexiones eléctricas permitirán cumplir el objetivo europeo y servirán para integrar la nueva capacidad renovable en el sistema eléctrico. Con las interconexiones gasistas se logrará reforzar el mercado interior europeo del gas.

46. Los ambiciosos objetivos climáticos no pueden suponer la reducción del presupuesto de la PAC.

Bloque 2: Medidas socio-sanitarias

España y la propuesta de Unión Sanitaria.

47. Debemos proteger nuestro modelo de vida en Europa a través de la sanidad, la educación y las políticas sociales. Los esfuerzos realizados con el plan de recuperación han de tener una dimensión social y deben abordarse las necesidades de los más afectados por la crisis y de los colectivos más vulnerables. Las instituciones europeas deben aspirar a ofrecer protección a todos aquellos que han sufrido los efectos de la crisis sanitaria y de la suspensión temporal de gran parte de las actividades económicas.

48. La pandemia ha puesto de manifiesto la falta de competencias ejecutivas y presupuestarias de la Comisión para afrontar la crisis sanitaria del COVID19. La Unión necesita reforzarse con nuevas competencias que permitan coordinar una respuesta a escala europea ante amenazas para la salud transfronterizas, dirigiendo los recursos precisos -organizativos, materiales o financieros- a donde sean más necesarios. Urge encontrar el consenso necesario para crear una “European Union for Health”, una verdadera Unión Europea Sanitaria que facilite el proceso de toma de decisiones en todas las cuestiones que puedan contribuir a hacer frente a los retos de la actual crisis sanitaria.

Mejora de los mecanismos europeos de protección, prevención y control ante emergencias.

49. El Plan de Recuperación tiene que contemplar el apoyo financiero a un nuevo programa pensado para reforzar la seguridad sanitaria (**EU4Health**).

50. Es imprescindible que se desarrolle un protocolo para responder de forma común y coordinada ante cualquier tipo de crisis sanitaria global.

51. Es necesario reforzar la eficacia del Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC) y de la Agencia Europea de Medicamentos (EMA) para que puedan coordinar las respuestas médicas en tiempos de crisis.

Mecanismos de almacenaje estratégico europeo de material sanitario y disminución de dependencia externa.

52. Es necesario mejorar los instrumentos que garanticen una respuesta común, coordinada y eficaz a escala de la UE y tienen que haber existencias comunes de equipos, materiales y medicamentos que puedan movilizarse con rapidez a cualquier punto de la Unión Europea.

Iniciativas europeas de ciencia e innovación para el estudio del virus, el desarrollo de vacunas y de tratamientos para la covid-19. Propuesta de test de estrés europeos a los sistemas públicos de salud.

53. Es necesario que los programas de investigación de la Unión dispongan de fondos para desarrollar vacunas y tratamientos en contra del virus. Es necesario que los Estados miembros aumenten notablemente el apoyo a los programas de investigación, desarrollo e innovación encaminados a la comprensión de la enfermedad, la aceleración del diagnóstico y las pruebas de detección y el desarrollo de una vacuna.

Pilar Social Europeo.

54. La Unión Europea post covid-19 debe incluir entre sus prioridades un auténtico pilar social. La estrategia de salida y recuperación europea debe contemplar como meta el desarrollo social, sus derechos y deberes.

55. Hay que crear un marco común de protección laboral - respetando los marcos nacionales ya existentes- que garanticen una unión más justa y equitativa, en la que todos los ciudadanos puedan disfrutar de una vida digna. La Unión Europea debe apoyar las redes de seguridad social, la creación de empleo y los planes de formación. La introducción del Esquema de Seguro por Desempleo Europeo además de un instrumento de estabilización macroeconómica desempeñaría una función de protección social muy importante.

56. Urge aprobar el Plan de Acción en favor de la Economía Social cuya presentación está prevista en 2021.

57. Los jóvenes son uno de los colectivos que sufrirá las consecuencias de la crisis actual. Es necesario apoyarlos mediante el incremento de la financiación de los programas del MFP que contribuyan a mejorar su formación. Los jóvenes son el futuro en construcción, por ello debemos asegurar las condiciones que les permitan desarrollar un proyecto vital seguro y autónomo.

Garantías al fomento de la igualdad, la lucha contra la discriminación, el respeto del Estado de Derecho y de los Derechos Humanos en las medidas adoptadas.

58. Es recomendable que se produzcan intervenciones más específicas de las administraciones en vez de decretar estados de alarma, porque garantizan «la rendición de cuentas democrática de las medidas adoptadas y una amplia aceptación por la población», tal como ha declarado la Comisión Europea.

59. La pandemia ha evidenciado que existe una brecha digital que los Estados deben cerrar con el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades entre los estudiantes.

60. La conectividad debe considerarse como un derecho fundamental.

Bloque 3: España en la UE.

Autonomía Estratégica de la UE en el nuevo marco poscovid-19

61. La Unión Europea debiera alcanzar capacidad autónoma estratégica para actuar, sin prescindir de la OTAN, cuando los intereses europeos no coincidan con los de esta organización, que se mantiene como pilar de la defensa colectiva occidental. Dentro de la Estrategia Global de Política Exterior y de Seguridad Común, la UE debiera fortalecer su Cooperación Permanente Estructurada en Defensa (CEP) desarrollando aspectos operativos y consolidando una base tecnológica e industrial que nos permita actuar con autonomía en solitario cuando se considere oportuno.

62. En un entorno de dificultad global creciente, la pretendida autonomía estratégica de la UE debe beneficiar a nuestras prioridades estratégicas y potenciar nuestras capacidades nacionales. Debemos preparar la economía y la industria española para los cambios que sugiere la Europa post covid-19 (costes y dependencia energética, interconexiones eléctricas, relocalización empresarial, tamaño de nuestras empresas, digitalización, integración cadena de valor, fomento I+D+I)

Medidas contra el dumping social, ambiental y fiscal.

63. Hay que rechazar toda práctica o norma que permita a empresas públicas o privadas comerciar con ventaja gracias a una reducción fraudulenta de costes laborales o fiscales.

64. Los Estados miembros de la UE deben aprobar medidas disuasorias en su legislación interna que permitan desarrollar desincentivos eficaces en aras a conseguir comportamientos más respetuosos con el medio ambiente.

Conferencia sobre el Futuro de Europa: participación de sociedad civil, entidades locales y Comunidades y Ciudades autónomas y objetivos de España en el contexto de la covid-19.

65. La Conferencia sobre el futuro de Europa representa una oportunidad de modernización de la Unión Europea, fijando como prioridades de este proceso la lucha contra el cambio climático, la transformación digital de Europa, la consolidación de los fundamentos democráticos de las instituciones europeas y el refuerzo del peso de la Unión en el mundo.

66. La reforma de los Tratados para extender las competencias de la Unión en materia sanitaria debería ser un punto central de la Conferencia sobre el Futuro de Europa.